



## COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

Oficio No. CGOVC/CEC113/02/083/2022

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.

PRESENTE.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022.

#### Fundamento Legal.

En términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 36, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisarios Públicos, designados por la citada Secretaría ante el **Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. (CIDETEQ)**, Sociedad Civil asimilada a empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal, reconocida como Centro Público de Investigación del Sistema CONACYT (CPI), presentamos **OPINIÓN sobre el desempeño general del Centro, con base en el informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2021**, que somete la Dra. Julieta Torres González, en su carácter de Directora General, a la consideración del Consejo de Administración.

#### A. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Durante el ejercicio fiscal 2021, el Consejo de Administración celebró 4 sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y la debida integración para sesionar el mismo, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones respectivas.

Asimismo, en el Orden del Día de tales sesiones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas el propio Consejo de Administración.

#### B. Situación Operativa y Financiera.

##### B.1 Estructura Orgánica

Conforme a la información presentada, la estructura orgánica del Centro autorizada durante el periodo de análisis está conformada de la siguiente manera:

Nivel	Autorizada 2021	Ocupada al 31 de diciembre 2021	Variación
De mando	3	3	0
Científico y Tecnológico	100	80	-20
De apoyo y Administrativo	16	16	0
Eventuales			
Honorarios	N/A	N/A	N/A
Total	119	99	-20

##### B.1.1 Situación Operativa.

CIDETEQ Opinión de los Comisarios Públicos sobre Informe de Autoevaluación anual 2021

1





## B.2 Situación Financiera.

En documento por separado, en la presente sesión de la Consejo de Administración, presentaremos nuestro Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

## Pasivos Laborales Contingentes.

CIDETEQ reporta al cierre de 2021, un total de 3 litigios en trámite, los cuales consisten en lo siguiente:

No.	Nombre	Expediente	Estado procesal	Tipo de contratación	PASIVO	Riesgo
					Contingente	
1	LADISLAV PINA E INCOD PLUS S.R.O. VS EL INAOE y CIDETEQ	42/2016 Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Juicios Federales	Apelación de segunda instancia derivada de la nueva sentencia por reposición de procedimiento	N/A	1,218,000.00 Euros (Un millón doscientos dieciocho mil Euros)	Bajo
2	EJIDO AJUCHITLANCITO EN CONTRA DE 50 AUTORIDADES ENTRE ELLAS CIDETEQ	113/2014 (Antes 1458/2009) Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Querétaro	Amparo Indirecto	N/A	No cuantificado	Bajo
3	CIDETEQ VS. MECATRONIX AUTOMATION S.A. DE C.V.	124/2020 Juzgado Séptimo de Lo Civil del Poder Judicial del Estado de Querétaro.	Publicación de edictos (emplazamiento)	N/A	\$552,213.10 (más IVA)	Bajo

Se recomienda al CIDETEQ, para atender el Pasivo Contingente se implementen estrategias legales procesales pertinentes, así como, el desarrollo de acciones de litigio para poder concluir con los juicios, esto para no generar el menoscabo al patrimonio en perjuicio del Centro y evitar que se materialice realmente un riesgo financiero que pudiera poner en peligro el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

## B.2.2 Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, comparado con el mismo periodo de 2020.

Durante el periodo que se reporta, CIDETEQ recibió ingresos por 216.13 MDP, cifra mayor en 63.23 MDP (41.35%) respecto a 2020; mientras que los gastos ascendieron a 238.32 MDP, 54.37 MDP (29.56%) mayor respecto de los erogados en el mismo periodo del ejercicio anterior; mostrando como resultado un desahorro del ejercicio de 22.18 MDP, inferior en 8.85 MDP (-28.63%) al registrado en 2020 por 31.03 MDP.

## C. Integración de Programas y Presupuestos.

### C.1 Eficiencia en la Captación de Ingresos.

Para el 2021 el presupuesto original anual fue de 162.38 MDP y el modificado anual de 165.62 MDP, integrado por 45.48 MDP de recursos propios y 120.14 MDP de fiscales; teniendo un programado al periodo de 165.62 MDP.

### C.2 Efectividad en el Ejercicio del Gasto.

El presupuesto anual modificado fue de 165.62 MDP y el programado al periodo fue por la misma cantidad, de los cuales se ejerció un total a nivel devengado de 133.32 MDP (80.50%), los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera:

- Capítulo 1000: 100.52 MDP (91.55%);
- Capítulo 2000: 4.77 MDP (38.64%);





- Capítulo 3000: 27.66 MDP (64.94%); y
- Capítulo 4000: 361.3 MDP (41.95%).

**Se solicita al CIDETEQ desglosar el ejercicio de los 4.77 MDP reportados en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", con la finalidad de dar seguimiento a la ejecución del recurso y constatar la cifra mencionada, toda vez que difiere con la reportada en el Dictamen sobre los Estados Financieros definitivos presentado por el despacho de auditores independientes.**

### **C.3 Programa Nacional de Reducción del Gasto Público.**

CIDETEQ informa reporta las acciones realizadas durante el primer trimestre del 2022; sin embargo, el periodo de análisis es el ejercicio fiscal 2021, por lo que se solicita presentar un informe de dicho periodo en el cual se observen los conceptos más representativos en los que existieron ahorros, así como el monto de los mismos, observando las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.

### **D. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

#### **D.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).**

El Centro reporta que la Ciencia, Tecnología e Innovación representa en los tres ejes centrales del PND: Política y el gobierno; política social; y la economía. En el ámbito de política y gobierno resalta una alineación con "garantizar la educación, la salud y el bienestar". En cuanto a la política social, del segundo eje, se alinea con el compromiso de "impulsar el desarrollo sostenible que busque el bienestar de la población". Por último, en su tercer eje de economía, se establece que se promoverá la investigación científica y tecnológica; apoyando a estudiantes y académicos con becas y otros estímulos...para beneficio de la sociedad y con la participación de esta. Es decir, se plantea una política con mayor orientación social, participación e inclusión: "no dejar a nadie atrás".

#### **D.2 Programa Estratégico de Mediano Plazo (PEMP).**

CIDETEQ en este apartado hace una descripción de los objetivos a mediano plazo del Centro y de otras estrategias y acciones que se llevan a cabo que aportarán a estos objetivos.

Los Objetivos que conforman el Plan Estratégico de Mediano de CIDETEQ son:

1. Fortalecer la I+D orientándola hacia la solución de problemas críticos de la sociedad y contribuciones relevantes y de vanguardia.
2. Impulsar una oferta de posgrados de excelencia con impacto social para contribuir con una I+D de mayor independencia e impacto social.
3. Ampliar una colaboración externa participativa en cadenas de valor e innovación de base social para contribuir al desarrollo del país.
4. Aumentar la eficiencia administrativa con transparencia y optimizando los recursos en beneficio de la I+D.

#### **D.3 Leyes Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Durante el 2021, el CIDETEQ recibió y atendió a 30 solicitudes de información con un promedio de atención de 7 días; asimismo, recibió 3 recursos de revisión interpuestos contra las respuestas generadas, mismos que se resolvieron en dos de los casos revocando y en otro se sobreseyó.

#### **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

Se llevó a cabo la actualización del ejercicio 2021 del SIPOT del CIDETEQ y del Fideicomiso, así como la carga y publicación de las "Obligaciones de Transparencia".





#### D.4 Ley General de Archivos.

- Se notificó la vigencia del "Catálogo de disposición documental de CIDETEQ", al Archivo General de la Nación.
- Se elaboró el "Programa Anual de Desarrollo Archivístico" el cual revisado y por la Dirección General de CIDETEQ, se publicó en el SIPOT en abril.
- Se dio seguimiento a la conclusión del trámite de donación de papel correspondiente al ejercicio 2020, lo anterior con el fin de cumplir con el "Programa Recicla para Leer" de la CONALITEG.
- Se elaboró y envió al INAI la "Cédula para la detección de necesidades de capacitación de los servidores públicos y/o integrantes del CIDETEQ", la cual fue aprobada por la Subdirección de DCH.
- Se elaboró y envió al INAI el "Programa de capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de datos personales y temas relacionados de CIDETEQ", correspondiente al ejercicio 2021, fue aprobado por el Comité de Transparencia y revisado por la Subdirección de Desarrollo de Capital Humano.

#### Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024

- Se enviaron los nombramientos de Enlace Institucional y Enlace Ejecutivo a la Secretaría de la Función Pública.
- Se identificó el grupo y las acciones que CIDETEQ realizará en cumplimiento a dicha Política de Transparencia.

#### D.5 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El Centro en este apartado, presenta la información y acciones implementadas con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Ley de la materia.

#### D.6 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Entidad reporta un presupuesto anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios que asciende a 50.95 MDP, de los cuales se adjudicaron 26.35 MDP (51.7%), de la siguiente manera:

(Millones de pesos)

Concepto	Parcial	Total	%*
<b>Art. 1</b>		2,853,572.9	5.6
<b>Licitación Pública</b>		2,726,004.7	5.4
<b>Adjudicación conforme al Art. 42</b>		5,139,864.9	10.1
<b>Directa</b>	5,139,864.9		
<b>Invitación a Cuando Menos Tres Personas</b>	0.0		
<b>Adjudicación conforme el Art. 41</b>		15,636,469.0	30.7
<b>Patente (Frac. I)</b>	2,810,311.8		
<b>Costos adicionales (Frac. III)</b>	786,297.6		







<b>Marca Determinada (Fracc. VIII)</b>	526,642.8		
<b>Otros (Fracc. II, IV a VII y IX a XX)</b>	11,513,216.9		
<b>Total adjudicado</b>		26,355,911.5	51.7
<b>Menos</b>			
<b>Presupuesto Anual Modificado</b>		50,952,714.3	100.0
<b>Variación</b>		-24,596,802.7	-48.3

**Con relación a las adquisiciones, se solicita privilegiar por regla general y de manera prioritaria la Licitación Pública como procedimiento de contratación, dando con ello cumplimiento al Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

#### **D.7 Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La Entidad no contó con presupuesto a ejercer en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

#### **D.8 Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).**

Respecto a la incorporación al Programa de Cadenas Productivas, se presentan las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en donde se reflejan 3,589 proveedores registrados, 352 proveedores con cuentas por pagar registradas, 1,976 documentos registrados, con un monto total de 52.10 MDP y 0.192 millones de dólares americanos (MUSD), el plazo promedio de registro de cuentas por pagar es de 0 días y el plazo promedio de pago es de 5 días. Del monto total de los documentos registrados, 1,976 son susceptibles de factoraje por 52.10 MDP y 0.192 MUSD, sin que a la fecha hayan sido operados.

#### **D.9 Programa de Mejora Regulatoria (PMR).**

**En el presente apartado el Centro no presenta información, por lo que se solicita incluir en los informes de autoevaluación los resultados de su implementación y operación, de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018; asimismo, al Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 27 de mayo de 2019.**

#### **D.10 Control Interno Institucional.**

Durante el periodo de análisis, el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) realizó 4 sesiones ordinarias, en la Primera Sesión Ordinaria de 2022 se informó lo siguiente respecto al cierre de 2021:

- En cuanto al seguimiento y atención del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI); contempla 25 acciones de mejora comprometidas, las cuales se encuentran concluidas y
- Respecto al cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), se informa que las 17 acciones de control comprometidas fueron cumplidas en su totalidad.

Por otra parte, durante el cuarto trimestre de 2021 se tiene que la Institución cuenta con:

- Observaciones de instancias fiscalizadoras recurrentes y pendientes de solventar: el Órgano Interno de





Control, informó de las 5 observaciones pendientes de atender.

- Observaciones recurrentes y pendientes de solventar de la ASF: no se cuentan con observaciones pendientes por solventar determinadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Asimismo, no se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa, procedimiento de inconformidad o procedimientos de sanción a proveedores.

**Adicionalmente y como parte del seguimiento del control interno institucional, se reitera la solicitud a CIDETEQ de informar si cuenta con observaciones realizadas por instancias externas (CONAPRED, CNDH, INMUJERES).**

## **E. Cumplimiento de los convenios de desempeño.**

### **E.1 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).**

El formato "Evolución del Gasto Programable de enero a diciembre de 2021", muestra un presupuesto anual original de 162.4 MDP, y un modificado de 165.6 MDP, de los cuales se ejercieron 133.8 MDP (80.8%).

El formato "Avance del Gasto Público por Programa Presupuestario", reporta un presupuesto anual modificado de 165.6 MDP, de los cuales se ejercieron 133.9 MDP, por programa de esta forma: i) E004 Desarrollo Tecnológico e Innovación y Elaboración de Publicaciones 124.7 MDP; ii) M002 Actividades de Apoyo Administrativo 7.5 MD; y iii) O001 Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno 1.7 MDP.

Por otra parte, el formato de "Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario", se conformó por 14 indicadores de los cuales 2 se encuentran seleccionados en el PEF. 12 no seleccionados en el PEF, de los que 4 manifiestan que el Centro no tiene establecida la meta, 6 muestran avance igual o superior al 100% y en 4 no alcanzaron la meta.

### **E.2 Indicadores de Convenio de Administración por Resultados (CAR).**

Con relación al informe del 2021, el Centro registró 12 indicadores de los cuales 2 no tienen meta establecida, 6 tienen un porcentaje de cumplimiento igual o mayor al 100% y 4 no alcanzaron la meta establecida.

**Con relación a los indicadores de Convenio de Administración por Resultados, se solicita fortalecer las acciones que contribuyan al logro de estos y, en su caso, implementar las estrategias que permitan alcanzar las metas comprometidas en el presente año en tiempo y forma. De igual forma se sugiere realizar una correcta planeación de las metas programadas para no sobrepasarlas por un porcentaje amplio.**

## **F. Situación de los Fideicomisos Públicos No Paraestatales Coordinados por la Entidad.**

En relación con el "Fideicomiso de investigación científica y desarrollo tecnológico del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. en materia de electroquímica, agua, procesos, materiales, ambiente y ciencias afines", se dio de baja.

## **G. Contenido y Suficiencia del Informe.**

El Informe de Autoevaluación analizado es suficiente para conocer, en términos generales, la situación que guarda el CIDETEQ, así como las principales acciones y tareas realizadas en el 2021, en congruencia con su Programa de Trabajo.

## **H. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C. y con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional y, en



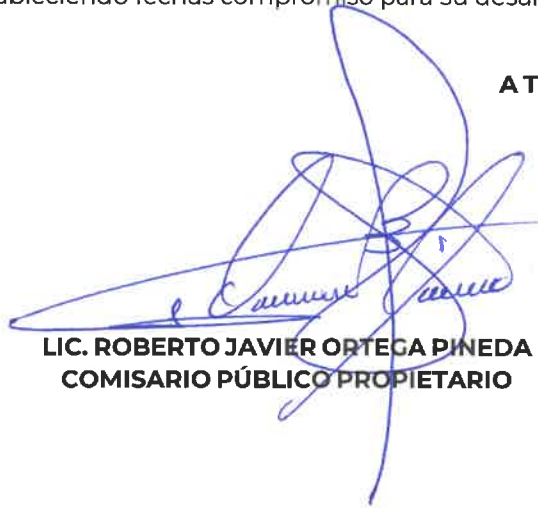


adición a las observaciones y peticiones hechas en el cuerpo de esta opinión, formulamos las siguientes recomendaciones:

- 1. En materia de contrataciones públicas, realizar las acciones pertinentes para privilegiar las Licitaciones Públicas y en los casos de excepción, se realicen procedimientos de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas o por Adjudicación Directa.**
- 2. Se solicita al Centro trabajar en coordinación con el OIC para atender las observaciones que se encuentran en proceso e implementar las acciones correspondientes para evitar su recurrencia.**
- 3. En relación con la obligación establecida en Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2022), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos de este Centro Público de Investigación cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.**

Finalmente, solicitamos al Consejo de Administración que considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este Instrumento de Opinión, y se instruya a la Directora General del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA**  
**COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**



**LIC. EMILIO FRANCISCO SÁNCHEZ RÍOS**  
**COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE**



